

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca dieciocho (18) de
noviembre dos mil veintidós (2022)

PROCESO: 2022-0403

De conformidad con lo previsto en el artículo 316 del Código General del Proceso y, en virtud de lo manifestado por la parte activa, a través de apoderado judicial en escrito que antecede, **ACEPTASE** el desistimiento del recurso de reposición y apelación interpuesto por dicha parte

NOTIFIQUESE

El Juez,

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95eece8d61036ea0c4081f00382140ff55a32e4f7c66e3d98194921361f6ca5f**

Documento generado en 20/11/2022 01:55:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>